

Citan a Dalma y Gianinna Maradona en una causa por presunto hostigamiento contra Morla

07/08/2021

Un fiscal porteño citó a las hermanas Dalma y Gianinna Maradona como imputadas en una causa en la que el exapoderado de su padre, el abogado Matías Morla, las denunció por «hostigamiento digital» a partir de una serie de mensajes en sus redes sociales en la que lo relacionaban con la muerte de su papá, informaron hoy fuentes judiciales.

Tras conocerse su citación ante la justicia por este expediente, la mayor de las hermanas, publicó en su cuenta de Twitter @dalmaradona, el siguiente mensaje: «De lo demás se van a encargar nuestros abogados pero de verdad me denuncia una persona que hace una semana dijo en televisión que soy violenta y que estoy mal de la cabeza???? Coherencia por favor!».

La convocatoria fue realizada por el titular de la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas 4 del Ministerio Público Fiscal (MPF) de la ciudad de Buenos Aires, Mauro Tereszko, para el 19 de agosto a las 10 en la sede fiscal ubicada en el cuarto piso de avenida Cabildo 3067.

En el escrito, el fiscal notifica a las hermanas de que están imputadas en el expediente bajo «la figura de hostigamiento digital, prevista en el Art. 75, agravado por el Art. 76, inciso 2, por ser cometida con el concurso de dos o más personas por los que Dalma Nerea y Gianinna Dinorah Maradona Villafañe deben responder en calidad de autoras».

Voceros judiciales indicaron que el Código Contravencional castiga con una multa de 160 a 800 unidades fijadas, con tres a diez días de trabajo de utilidad pública o de uno a cinco días de arresto, a quien intimide u hostigue a otro a través del uso de cualquier medio digital.

«La presente investigación tiene por objeto investigar si, de manera continuada, al menos desde el 6 de diciembre de 2020 y hasta al menos el mes de julio de 2021, Dalma Nerea Maradona Villafañe y Gianinna Dinorah Maradona Villafañe, a través de publicaciones periódicas y reiteradas mediante las redes sociales Instagram y Twitter, afectaron la tranquilidad, integridad y seguridad personal, así como el desempeño profesional de Matías Morla, utilizando para ello sus cuentas oficiales @dalmaradona y @gianmaradona», señala el fiscal en su dictamen.

A continuación, Tereszko enumera toda una serie de mensajes que Morla en su presentación, consideró como ofensivos.

Una historia titulada «Más cagón no se consigue», del 6 de diciembre de 2020 en la que Dalma le recrimina a Morla haber llamado a su hermana por el hecho de que no lo dejaron entrar al velatorio de su papá y en la que la actriz y conductora radial le decía, entre otras cosas, «agradéceme menos mal que no fuiste al velorio porque la gente que pasaba te gritaba asesino».

También menciona otro mensaje difundido en redes del 10 de marzo pasado, donde la misma hija de Maradona contaba: «Un día vinieron Morla y Stinfale a la casa de mi hermana a decirnos que si nosotras le decíamos a mi papá que ellos eran unos capos y que tenía que trabajar con ellos nos iban a dar porcentajes de los contratos y los sacamos cagando».

Otra de las historias de Instagram subidas tanto por Dalma como por Gianinna y citada por el fiscal porteño, es una en la que reproducían titulares del sitio Infobae que afirmaban que

Morla tenía «posibilidades de ser imputado».

Tereszko menciona además que «como elementos de interés al contexto y la afectación a la integridad física y seguridad del damnificado, corresponde destacar las imágenes aportadas de la marcha que se realizó el 10 de marzo de 2021 a las 18 horas bajo la consigna ‘No se murió lo Mataron’, con punto de encuentro en el Obelisco», convocatoria a las que Dalma y Gianinna no sólo adhirieron y difundieron por sus redes, sino también de la que participaron de manera presencial.

El fiscal señala que allí se «observan banderas sostenidas por personas particulares no identificadas con la leyenda ‘Morla tu condena será social, no tenés perdón de Dios’ y ‘Morla la re concha de tu madre’, así como la filtración del teléfono celular personal y laboral del damnificado en una cuenta de Twitter».

Por todo lo expuesto, el fiscal citó a las hermanas Maradona, en los términos de lo que técnicamente se denomina «artículo 43» de la Ley de Procedimiento Contravencional, que es una audiencia ante el fiscal donde los imputados tienen derecho a concurrir con un defensor para formular un descargo.

En este expediente, donde es querellante y presunto damnificado, Morla cuenta con el patrocinio de Guillermo Schmidt, un abogado penalista que, entre otras causas, participó de la defensa del sommelier Luciano Sosto, quien estaba acusado de asesinar a su madre en un departamento del barrio porteño de Palermo y pese a haber sido condenado a prisión perpetua en un juicio, finalmente en 2017 fue absuelto y liberado por un fallo de la Cámara Nacional de Casación.